



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición

Número: DISPO-2026-317-GDEBA-DFMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 31 de Marzo de 2026

Referencia: EX-2026-03813626-GDEBA-DFMSALGP - Cambio DT y reconocimiento CO-DT, SUTURAS ARGENTINAS S.R.L.

VISTAS las actuaciones del expediente N° EX-2026-03813626-GDEBA-DFMSALGP relacionado con el laboratorio de productos médicos "SUTURAS ARGENTINAS, S.R.L." de la localidad de La Tablada, partido de La Matanza, propiedad de la razón social "SUTURAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por las cuales se comunica el cese como directora técnica de la farmacéutica Valeria Romina BATTEL, quien se desempeñará como co-directora técnica, y la designación en su reemplazo de su colega Cristian Ariel PICO, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta nota por la cual se comunica el cese de la farmacéutica Valeria Romina BATTEL como directora técnica del laboratorio de productos médicos "SUTURAS ARGENTINAS, S.R.L." de la localidad de La Tablada, partido de La Matanza para asumir como co-directora técnica del establecimiento;

Que a orden 7 obra el certificado que establece el artículo 18 de la Ley N° 6.682 otorgado por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires de la profesional Valeria Romina BATTEL;

Que se presenta nota por la cual solicitan la designación del farmacéutico Cristian Ariel PICO como director técnico del laboratorio de productos médicos "SUTURAS ARGENTINAS, S.R.L." de la localidad de La Tablada, partido de La Matanza;

Que a orden 11 obra el certificado que establece el artículo 18 de la Ley N° 6.682 otorgado por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires del profesional Cristian Ariel PICO;

Que a orden 12 obra certificado de libre regencia nacional expedido por el Ministerio de Salud de la Nación correspondiente al farmacéutico Cristian Ariel PICO;

Que a orden 13 obra declaración jurada de domicilio y croquis del farmacéutico Cristian Ariel PICO;

Que a orden 18 luce verificación del pago del arancel correspondiente al trámite de designación de dt de laboratorio por el valor de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 256.000,00);

Que a orden 21 luce informe del sector de Registros y Ficheros por el cual y, de acuerdo con los registros respectivos, el profesional Cristian Ariel PICO se encuentra inscripto como tal y libre en su ejercicio profesional;

Que se presenta nota por la cual solicitan la designación de la farmacéutica Valeria Romina BATTEL como co-directora técnica del laboratorio de productos médicos "SUTURAS ARGENTINAS, S.R.L." de la localidad de La Tablada, partido de La Matanza;

Que a ordenes 31/32 obran los certificados que establece el artículo 18 de la Ley N° 6.682 otorgados por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires del profesional Cristian Ariel PICO y de la profesional Valeria Romina BATTEL;

Que a orden 33 obra certificado de libre regencia nacional expedido por el Ministerio de Salud de la Nación correspondiente a la farmacéutica Valeria Romina BATTEL;

Que a orden 34 obra declaración jurada de domicilio y croquis de la farmacéutica Valeria Romina BATTEL;

Que a orden 39 luce verificación del pago del arancel correspondiente al trámite de designación de co-dt de laboratorio por el valor de pesos NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00);

Que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 y 26 de la Ley N° 10.606;

Que la presente medida se dicta en atención a las facultades conferidas por el Decreto N° 413/20 y sus modificatorias;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FARMACIA

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°. Reconocer a partir del 02/12/2025 al farmacéutico Cristian Ariel PICO, M.P. N° 23.423, director técnico del laboratorio de productos médicos "SUTURAS ARGENTINAS, S.R.L." sito en Cerrito N° 4630/38 de la localidad de La Tablada, partido de La Matanza, propiedad de la razón social "SUTURAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT 30-69965140-7.

ARTÍCULO 2°. Dar por finalizadas a partir del 02/12/2025 las funciones de la farmacéutica Valeria Romina BATTEL, M.P. N° 19.692, como directora técnica del laboratorio de productos médicos mencionado en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. Reconocer a partir del 07/01/2026 a la farmacéutica Valeria Romina BATTEL, M.P. N° 19.692, como co-directora técnica del laboratorio de productos médicos que se menciona en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4º. Notificar a los interesados al domicilio electrónico declarado a tal efecto en la plataforma de Trámites de Farmacia (N° 58129, 58130 y 58325). Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LALIN Miriam Vanesa
Date: 2026.03.31 17:14:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Miriam Vanesa Lalin
Directora
Dirección de Farmacia
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.31 17:14:41 -03'00'